



CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

2798-19

San Juan de Pasto, 3 de julio de 2019.

Señoras:

**Atn.: NORY DEL CARMEN GUALGUAN**

Km 9 Vereda La Merced

Celular: 312 781 1062

*\* Nory Gualguan*

**Atn.: ROSA AMELIA GUALGUAN**

Km 9 Vereda La Merced

Celular: 317 705 5576

Catambuco, Nariño

*\* Rosa Gualguan  
08-07-19*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado GSAU0080-19 del 20 de febrero de 2019. Revisión de alcantarilla en Vereda La Merced**

**Respuesta a comunicado R000928-19 del 22 de marzo de 2019.**

Respetadas señoras;

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria").

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a las comunicaciones con radicado GSAU0080-19 y R000928-19, mediante las cuales se hace referencia a una posible afectación a vivienda del sector la Merced, por el descole de la alcantarilla proyectada en el PK 31+476. En ese sentido, la Concesionaria se permite manifestar lo siguiente:

Sea lo primero manifestar que los diseños hidráulicos de la doble calzada Rumichaca – Pasto, obedecen a un Estudio técnico completo que tiene en cuenta todas las salidas naturales existentes, con esto se asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada sea evacuadas lo más pronto posible por las alcantarillas más cercanas; por lo tanto, el cierre o clausura de un drenaje o alcantarillado estaría contraviniendo a las normas de diseño, ya que estaría acumulando el caudal del agua hacia otras alcantarillas más abajo, lo que posiblemente si afectaría a predios y/o viviendas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se tomarán en cuenta cualquier ajuste que pueda mejorar la distribución de las aguas en este sector para evitar modificación y las posibles afectaciones a las que se hacen referencia.

Por otro lado, es pertinente indicar, que previo al inicio de las actividades constructivas en el municipio de Pasto, sector de vereda La Merced, el Concesionario efectuó el levantamiento de las actas de vecindad de las construcciones aledañas a la intervención del proyecto, con el fin de establecer las condiciones físicas originales de cada uno ellos,



como base para determinar las variaciones ambientales, sociales y/o prediales según sea el caso que se den en el tiempo por efectos de la ejecución del Proyecto.

En caso de alguna variación de las condiciones físicas originales de las construcciones, durante la etapa de ejecución del proyecto, los ingenieros encargados de las actas de vecindad, deberán realizar una visita a cada uno de los predios ubicados en el área de influencia, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar cada caso en concreto.

Si al efectuar la visita técnica de seguimiento, se encuentran variaciones físicas con relación al acta de vecindad inicial de las viviendas e inmuebles, como el caso de las peticionarias, y dicha variación es producto de la ejecución de cualquiera de las actividades constructivas en el sector, la Concesionaria adoptará las acciones que correspondan, previo aviso a cada uno de los peticionarios.

Cordialmente,

**GERMÁN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

LUIS TORRE LOZANO  
DN: CN=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A  
NO. 12 A 24, S= PASTO, OU=OTROS - TIANO  
TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=999946,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008908463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326911,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S  
A S= NARIÑO, G=GERMÁN,  
E=GDDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
OU=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2016-07-04 10:10:07

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur-S.A.S.**

Anexo: N/A  
Proyectó: CSH  
Revisó: P. Orozco – E. De La Portilla  
Revisión Jurídica: P. Basante  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-005164

